



Oficio No. **0375** DM-2012

Quito, **26 JUN. 2012**

Abogado
Ángel Vilema Freire
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL DE COMUNICACIÓN
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

En atención a su oficio No. 1282-AVF-AN, en el que solicita información respecto al cumplimiento, en la provincia de Galápagos, de los Acuerdos Ministeriales 181-12 y 201-12, por los que se regula las actividades complementarias de los docentes; le comunico que la licenciada Dora Gonzales Bajaña, Directora Provincial de Educación de Galápagos, mediante oficio No. 210-DPEG-2012, informa que el equipo de Supervisores de esa provincia, socializó los Acuerdos Ministeriales mencionados con los directivos de las instituciones educativas; y que los establecimientos fiscales y fiscomisionales de las UTEs 1, 2 y 3 de esa provincia, disponen de la infraestructura necesaria para desarrollar las actividades de gestión individual y participativa en las mismas instituciones educativas, señalando además, que los docentes cumplen efectivamente con la atención a los estudiantes en recuperación pedagógica y a padres y madres de familia, así como las actividades de planificación y coordinación de áreas y en equipo.

Es propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. 7 fojas útiles

AMD/ JLT / CC / mmora / fgr



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, 9 de Abril del 2012
Oficio Nro. 1282 AVF-AN.

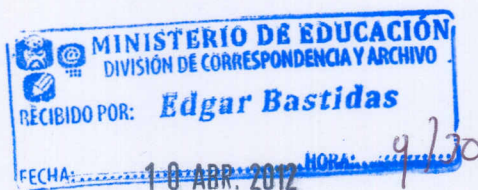
Señora Doctora
Gloria Vidal Illingworth
MINISTRA DE EDUCACION
En su despacho.-

En mi calidad de Asambleísta por la Provincia de Galápagos , y de conformidad con lo que establece los artículos 120 , numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y de los artículos 9, numeral 9; 75 y 110 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa ,me permito poner en su conocimiento en cinco fojas útiles que ha ingresado a mi despacho , copia de Acuerdo Ministerial Nro. 181-12, de fecha Quito,27 de enero del 2012; y, Acuerdo Ministerial Nro.201-2012 , de fecha 27 de febrero del 2012, mediante el cual se regula las actividades complementarias de los Docentes para que el trabajo que se realiza en dichas horas se lo haga en casa , denominándolas" HORAS DE LABOR EDUCATIVA FUERA DE CLASE"

Más sucede que varios Profesores en Galápagos, me han manifestado que la Autoridades de aquí hacen caso omiso a estos Acuerdos, expresando que no tienen competencia y que no son aplicables en la Región Insular , pese a que no existe ninguna excepción y es por todos conocido que toda Ley norma o resolución rige para todo el Ecuador y que no están desarrollando sus labores en un entorno adecuado y propicio que garantice su salud , integridad higiene y bienestar como lo dispone el Art.23 literal l) de la Ley Orgánica de Servicio Público

Con estos antecedentes solicito se sirva disponer a quien corresponda se aplique en forma inmediata los Acuerdos Ministeriales en Galápagos y se me mantenga informado de lo que se resuelva para poner en conocimiento de mis mandantes .

Con sentimientos de consideración y estima



Ab. Ángel Vilema Freire
ASAMBLEÍSTA POR GALÁPAGOS
COORDINADOR DEL BLOQUE LEGISLATIVO ALIANZA PAÍS
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS, DESCENTRALIZACIÓN,
COMPETENCIAS Y ORGANIZACIÓN DEL TERRITORIO.
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL DE COMUNICACIÓN

Calle San Gregorio y Juan Murillo, Edificio DINAMEP, 6to. Piso, Oficina 610, Teléfono 3991618
Email: angel.vilema@asambleanacional.gob.ec

DM-15-12-12